



Universidad Nacional de
Mar del Plata



Facultad de Ciencias
Económicas y Sociales

MAR DEL PLATA, 22 MAY 2012
ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

2680

VISTO la nota elevada por el Delegado Presidente y el Delegado Secretario General del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, mediante la cual informan la realización del "XVI SEMINARIO PROVINCIAL DE JÓVENES GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS", fs. 1 del Expediente N° 5-1851/12, y

CONSIDERANDO:

Que, organizado y coordinado por el Comité Provincial de Jóvenes Graduados del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, se llevará a cabo los días 16 y 17 de noviembre del corriente año en esta ciudad.

Que este evento reunirá a Jóvenes profesionales de la provincia y el país con el objeto de compartir jornadas de capacitación y camaradería.

Que en esta oportunidad, bajo el lema "*Alentando el Espíritu Profesional*", se brindará capacitación y actualización a través de cinco conferencias en las que se abordarán distintas temáticas en las áreas más relevantes de nuestras profesiones, a saber, Contabilidad y Auditoría, Impositiva, Administración, Laboral y Economía y estarán a cargo de renombrados profesionales.

Que, teniendo en cuenta la importancia del evento, es que requieren la posibilidad de otorgarle el Auspicio Académico.

La recomendación de la Comisión de Extensión, aprobada por el Consejo Académico en reunión de fecha 2 de mayo de 2012.

Las atribuciones conferidas por el artículo 105° del Estatuto vigente,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°: Declárese de *Interés Académico*, la realización del "XVI SEMINARIO PROVINCIAL DE JÓVENES GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS", el que organizado por el Comité Provincial de Jóvenes Graduados del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, se desarrollará los días 16 y 17 de noviembre de 2012, en esta ciudad.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Señor Rector de esta Universidad, otorgue el Auspicio al Seminario de referencia.

ARTÍCULO 4°: Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de esta Facultad. Elévese. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.



CP María Graciela Bordabere
Secretaría Académica

se copia
Bordabere

CP Daniel H. Pérez
DECANO